



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III ACUERDO REGULADOR

Lugar de la reunión/negociación

Videoconferencia. 30 de noviembre de 2020

Asistentes

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.)
Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Carlos Alarcón Domingo, Francisca Fajardo Moreira,
Marina Cornejo Canales y Luis Espada Iglesias
CSIF: Enrique Requejo López y Lorena Fernández Pillado
CC.OO.: Pablo Fernández García-Hierro
UGT: Felipe M. Martín Romero

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

El lunes día 30 de noviembre se celebró la última sesión de la Comisión Negociadora del III Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario. Se trataba de cerrar el citado Acuerdo con lo tratado, previamente, en la subcomisión que se creó al efecto. Si bien se cerró, finalmente, no podemos dejar de comentar algunos aspectos de la negociación que nos han chocado bastante. Empezando porque las reuniones no han sido todo lo ágiles y efectivas que creemos deberían haber sido, ya que a lo largo del proceso unas veces se reunía la Comisión Negociadora, en otras una subcomisión de redacción del texto, en otras era la CIVEA, etc. y, de unas reuniones sí hay actas, mientras que de otras no, lo cual ha repercutido que el trabajo se complicase bastante puesto que lo que se creía ya aprobado en unas reuniones, nos encontrábamos que no se reflejaba, posteriormente, tal y como se había acordado. Si a eso le sumamos que se impongan exigencias como no dejar que en una reunión estén dos de los representantes de **USO** que, además, son los que, mayormente, han formado parte de la subcomisión de redacción, lo cuál no se explica (bueno en realidad sí que se explica, y cada uno podrá sacar sus propias conclusiones), eso hace que, si bien el Acuerdo creemos que es una mejora con respecto al anterior, nos quede un sabor de boca un tanto agrídulce, en lo referente al tema de la negociación.

En lo que respecta a la reunión de 30 de noviembre, lo primero que nos sorprendió es que se comenzase diciendo, por parte de la Gerencia, que todo lo del Acuerdo Regulador ya estaba visto y que, simplemente, se iba a pasar a la votación del mismo. Y decimos que nos sorprendió porque, en la última reunión de la **subcomisión de redacción del texto**, a propuesta del representante de **USO**, quedaron una serie de flecos, no exentos de importancia, que no se resolvieron al no existir consenso, y, por tanto, debería ser objeto de tratamiento en esta reunión de la Comisión Negociadora. CSIF y CC.OO. indicaron que tenían que estudiarlo y que manifestarían su posición en la Comisión Negociadora. Por eso no entendimos esa posición de la Gerencia, e insistimos en su tratamiento en esta reunión. No entendemos las prisas después de mas de dos años de negociación, y como, en una misma mañana, se convocan tres reuniones con asuntos de gran calado para el colectivo: Comisión Negociadora del III Acuerdo, CIVEA y Mesa Negociadora. En cierta medida lo consideramos un atropello que nos dificulta tomar una posición mediante el análisis y estudio que requieren los temas a negociar.

Hasta aquí todo lo que tenemos que decir en relación con las formas de la negociación. Ahora, en relación con el texto, manifestar que, en líneas generales, nuestra posición es favorable, globalmente considerado y por tanto firmamos el documento. No obstante, consideramos que ciertos artículos, de gran calado en nuestra opinión, sí deberían haber sido modificados o, al menos, haber podido ser debatidos en esta última reunión, antes de la aprobación final. Pero tanto la Gerencia como el resto de los sindicatos no dieron opción, mostrándose rotundos e inflexibles a negociar o, al menos, debatir nuestras discrepancias, con lo cual manifestamos nuestra petición de incluir en Acta, nuestras reticencias a dicho articulado que, a continuación, explicamos y que consideramos de interés:



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

- **artículo 12.1, sobre composición de la CIVEA.** No estamos conformes porque se indica lo siguiente:

*'... estará integrada por dos representantes designados por cada una de las Organizaciones y/o agrupaciones/asociaciones de funcionarios, que hayan obtenido representación en las últimas elecciones sindicales a representantes del personal funcionario de administración y servicios **firmantes o adscritos posteriormente** al presente Acuerdo, ...'.*

Y no estamos de acuerdo porque, precisamente, **USO** padeció esta situación ya que, cuando obtuvimos representación sindical en el PAS Funcionario, como no éramos parte de los firmantes del II Acuerdo Regulador, no nos dejaban participar en la CIVEA. Por eso nuestra intención era que en este artículo se reflejase que se pueda formar parte aunque no se forme parte de los firmantes, para abrir puertas en vez de poner obstáculos. La redacción actual lo soluciona, en parte, pero nuestra propuesta era la siguiente:

'estará integrada por dos representantes designados por cada una de las Organizaciones y/o agrupaciones/asociaciones de funcionarios, que hayan obtenido representación en las últimas elecciones sindicales a representantes del personal funcionario de administración y servicios firmantes ~~o adscritos posteriormente al presente Acuerdo~~ del presente Acuerdo, o que soliciten la adhesión, formalmente, al mismo...''.

La diferencia es clara: en el primer caso, hay que esperar que se de el consentimiento, por parte de los componentes de la CIVEA, para que se adhieran al Acuerdo. En el caso que proponemos sería de forma automática a raíz de la solicitud. Entendemos que conseguir representación en las urnas es la mayor garantía de representatividad legal que se puede tener.

- **35.12 Referente a la provisión de puestos por concurso.** Se indica lo siguiente:

'12. Para valorar los méritos y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo se constituirá una comisión técnica de valoración designada por el Rector de la Universidad de Extremadura y formada por personas integradas en las unidades orgánicas que conforman los puestos a cubrir, o especialistas en las tareas funcionales que se atribuyen a los mismos. Se deberá garantizar la objetividad en la actuación de este órgano de selección, la imparcialidad de sus miembros, así como su idoneidad y profesionalidad. El número de integrantes se identificará con el previsto para los órganos de selección de procesos selectivos.'

Y nuestra propuesta, basada en la aplicación del *DECRETO 107/2013*, de 25 de junio, por el que se modifica el *Decreto 43/1996*, de 26 de marzo, por el que se aprueba el *Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, sería la siguiente:

*'12. Para valorar los méritos y proponer la adjudicación de los puestos de trabajos se constituirá una comisión técnica de valoración designada por el Rector de la Universidad de Extremadura e integrada **por un número impar de miembros. Formarán parte de la misma los siguientes componentes:***

a) El Gerente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

b) Igual número de vocales, a propuesta de la Universidad, que los designados por la parte social en el punto c), entre funcionarios integrados en las unidades orgánicas que conforman los puestos a cubrir o especialistas en tareas funcionales que se atribuyen los mismos.

c) Un empleado público a propuesta de cada una de las Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial del PAS funcionario de la Universidad.'

Ya que el Decreto mencionado, en su artículo 11, establece lo siguiente:



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

*'Del mismo modo, **formará parte** de la comisión de valoración **un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales** con capacidad representativa reconocida en el ámbito correspondiente de la Administración autonómica en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, designados por las mismas.'*

Es decir, que **formarán parte** de las Comisiones de Valoración **una representación de las organizaciones sindicales** ya que, actualmente, los representantes sindicales actúan como meros observadores del proceso, pero consideramos de vital importancia el formar parte de la misma como miembros titulares. Aclarando que no se trata de que los miembros de un sindicato sean vocales, pues el EBEP no lo permite, sino que la parte social pueda proponer que formen parte de dichas Comisiones personas que cumplan con los requisitos de imparcialidad, profesionalidad, objetividad e idoneidad, del mismo modo que designa la representación de la Universidad.

Indicar que, en la actualidad, en la Junta de Extremadura, las organizaciones sindicales proponen a miembros de las Comisiones Técnicas de Valoración. La Gerencia nos niega ese derecho y alega que el citado Decreto no es de aplicación directa a la Universidad de Extremadura. Es curiosa esa apreciación o interpretación. Según el asunto a tratar, cuando le interesa, justifican su posición aplicando lo establecido para el personal de la Junta de Extremadura, pero en el supuesto de que no le convenga o interese, nos dice que esa normativa no nos afecta. Vamos, un claro ejemplo de lo que los profesionales del derecho y los tribunales de justicia, vienen rechazando y calificando como la **"técnica del espiguelo"**. A saber: "aplico lo que me interesa y beneficia de la norma, pero no actúo de igual forma con lo que no me interesa o me perjudica."

La participación de miembros en las Comisiones de Valoración que no sean designados directamente por la Universidad, otorgaría una mayor transparencia a los procesos selectivos, **evitando las dudas que sobre la imparcialidad de la actuación de las Comisiones se generan** en ocasiones. Seguro que esta medida ayudaría a conseguir que no quedaran plazas desiertas y un aumento en la participación de los aspirantes en los concursos que se convoquen. Terminamos resaltando que en este asunto nos quedamos solos, una vez más, al alinearse el resto de sindicatos con la posición de la Gerencia. No lo entendemos: en otras administraciones si apoyan esta medida: Administración de la Junta de Extremadura (base octava) o Administración General del Estado (AGE), pero en la UEx no se lo plantean.

- **86.2.b.1.3.c Sobre la jornada partida.** Querriamos que se quedase fijada tal y como estaba recogida en el II Acuerdo Regulador y no que ahora pase a decidirse, anualmente, en el calendario laboral, cuando éste se fije.

Asimismo, en la reunión planteamos la oportunidad de someter el III Acuerdo a la consideración del PAS funcionario, mediante un referéndum virtual. Propusimos que se firmara un preacuerdo para, posteriormente, en el supuesto de que fuera refrendado por la mayoría del colectivo, firmar el Acuerdo definitivo. También esta propuesta fue rechazada por la Gerencia y el resto de la parte social. Indicar que de haberse celebrado la consulta, **USO** siempre hubiera pedido el voto favorable al documento, con sus pro y sus contras, pues como hemos comentado, en líneas generales y teniendo en cuenta la situación que estamos viviendo en la actualidad, valoramos positivamente lo conseguido.

En cuanto al contenido del Acuerdo, manifestar que desde **USO** hemos venido trabajando para conseguir el mejor Acuerdo posible. Por una parte se pretende actualizarlo a la legislación vigente y, por otra, la mejora, en gran medida, de las actuales condiciones de trabajo del PAS Funcionario.



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Destacar, a continuación, las mejoras en las condiciones económicas para la gran mayoría del colectivo:

- Supresión** del complemento específico EG17 (359,05€). Ahora el mínimo será el **EG16**.
- Adecuación** de los complementos específicos: **EG16, EG15, EG14 y EG05**:

C. ESPEC. GRAL.	MENSUALIDAD		
	ACTUAL	PROPUESTA USO	ACUERDO FINAL
EG16	430,48€	410,05€	408,05€
EG15	518,85 €	500,85 €	480,85 €
EG14	530,00 €	550,00 €	540,00 €
EG05	973,02 €	993,02 €	993,02 €

- La propuesta de **USO**, detallada y cuantificada, con número de efectivos y coste económico que supondría cada uno de los cambios, que presentamos en solitario a la Gerencia, el 23 de julio de 2020, dado que el resto de sindicatos nunca estuvieron por la labor de presentar una propuesta conjunta, fue valorada muy positivamente por la Gerencia, haciéndola suya. Como podréis comprobar se dividía en tres bloques:

A) Adecuación del Complemento Específico General, suprimiendo el EG17 y subiendo de tramo a todos los puestos que se detallan (Puestos Bases y puestos Bases Especializados)

ADECUACION DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL EN EL III ACUERDO REGULADOR									
	NIVEL C.D.	C. E. GRAL.	MENSUAL		ANUAL	EFFECTIVOS	TOTALES		
Puesto Base de Servicios Generales			71,43	51,00	1.000,02	714,00	77	77.001,54	54.978,00
Puesto Base de Vigilancia	N 16	EG16	71,43	51,00	1.000,02	714,00	3	3.000,06	2.142,00
Puesto Base de Servicios Grles. (Med. Aud., M.B. y Exp. An.)			71,43	51,00	1.000,02	714,00	4	4.000,08	2.856,00
Puesto Base de Administración (C2)			88,37	60,37	1.237,18	845,18	63	77.942,34	53.246,34
Puesto Base Servicios Generales (C2)	N 16	EG15	88,37	60,37	1.237,18	845,18	17	21.032,06	14.368,06
Puesto Base Servicios Especiales (C2)			88,37	60,37	1.237,18	845,18	15	18.557,70	12.677,70
Puesto Base de Administración			62,47	62,47	874,58	874,58	71	62.095,18	62.095,18
Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	N 18	EG13	62,47	62,47	874,58	874,58	36	31.484,88	31.484,88
Puesto Base de Laboratorios			62,47	62,47	874,58	874,58	26	22.739,08	22.739,08
Puesto Base de Informática			62,47	62,47	874,58	874,58	15	13.118,70	13.118,70
Gestor/a de Calidad (C2)			11,15	31,15	156,10	436,10	8	1.248,80	3.488,80
Puesto Base de Servicios Especiales	N 18	EG14	11,15	31,15	156,10	436,10	14	2.185,40	6.105,40
Puesto Base de Servicios Generales			11,15	31,15	156,10	436,10	11	1.717,10	4.797,10
Puesto Base de Informática (A2)			51,32		718,48		7	5.029,36	5.029,36
Puesto Base Especializado de Informática (C1)			51,32		718,48		10	7.184,80	7.184,80
Puesto Base de Laboratorio (A2)	N 20	EG13	51,32		718,48		4	2.873,92	2.873,92
Puesto Base de Servicios Especiales (A2)			51,32		718,48		1	718,48	718,48
Puesto Base Especializado de Relaciones Internacionales (C1)			51,32		718,48		6	4.310,88	4.310,88
Gestor/a de Calidad (C1)			51,32		718,48		13	9.340,24	9.340,24
Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios				20,00	0,00	280,00	12	0,00	3.360,00
Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	N 19			20,00	0,00	280,00	2	0,00	560,00
Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería		EG14		20,00	0,00	280,00	2	0,00	560,00
Incremento del EG14 al resto de puestos				20,00	0,00	280,00	24	0,00	6.720,00
Puesto Base Especializado (Diversas Escalas - A2)	N 22	EG11 de EG12	29,04		406,56	0,00	43	17.482,08	17.482,08
Jefes de Unidad (A2)	N 23	EG10 de EG11	45,69		639,66	0,00	2	1.279,32	1.279,32
Puesto Base Especializado (A1)	N 24	EG08 de EG09	57,22		801,08	0,00	8	6.408,64	6.408,64
Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (A1)	N 24	EG11 de EG12	29,04		406,56	0,00	2	813,12	813,12
Incremento del EG05 al resto de puestos	N 26 - N 25			20,00		280,00	8		2.240,00
PARCIALES							504	391.563,76	352.978,08



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

B) Mejora de Puestos de Estructura: Adecuación de niveles y específicos de ciertos puestos que se habían quedado atrás, después del incremento de niveles y específicos realizados por la Gerencia en otros puestos en enero de 2020, (Secretarios de Cargos; Administradores, Gestores de Calidad, Letrados, etc.)

PROPUESTA DE NIVEL C.D. Y C. ESPEC. GRAL. EN CIERTAS ESTRUCTURAS PARA SU MODIFICACIÓN EN EL III ACUERDO REGULADOR							
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D.		C. ESPECÍFICO GRAL.		TOTAL Anual	EFECTIVOS	TOTAL
	Cambio Propuesto		Cambio Propuesto				
JEFE DE NEGOCIADO C1/C2 *	N20 del N19	23,88	EG13 del EG14	51,32	1.052,80	3	3.158,40
JEFE DE NEGOCIADO A2/C1	N22 del N21	38,82	EG12 del EG13	48,99	1.229,34	9	11.064,06
JEFE DE NEGOCIADO A2/C1	Nivel 21		EG12 del EG13	48,99	685,86	65	44.580,90
JEFE DE SECCIÓN A2/C1	Nivel 24		EG08 del EG09	57,22	801,08	9	7.209,72
JEFE DE SECCIÓN A1/A2	Nivel 25		EG05 del EG06	39,49	552,86	11	6.081,46
JEFE UNIDAD TÉCNICA BIBLIOTECA	Nivel 25		EG07 del EG08	81,00	1.134,00	9	10.206,00
TOTALES						106	82.300,54

C) Promociones: propusimos, inicialmente, las siguientes promociones:

PROMOCIONES 2021		EFECTIVOS	COSTE
EG15 de EG16	Puesto Base Serv. Especiales (Jardin., Alb. y Font.) (de C2 a C1)	6	11.111,68
	Coordinadores de Servicios (de C2 a C1)	2	3.205,12
	Horizontal: Auxiliar de Servicios a Auxiliar Administrativo (C2)	8	9.049,60
	Auxiliar Administrativo a Administrativo (de C2 a C1)	20	33.547,52
	Puesto Base Archivos y Bibliotecas (de C1 a A2)	10	50.076,20
	Técnico Superior de Prevención (de C1 a A2)	1	5.383,68
	TOTAL	47	112.376,80

Posteriormente, una vez analizada la propuesta de Gerencia, propusimos la inclusión de Puesto base de servicios Especiales (Conductores de distribución y reparto), dado que desde el proceso de funcionarización no habían tenido posibilidad alguna de promocionar.

Desde la propuesta inicial se ha venido negociando y mejorando hasta llegar a la aprobada el pasado día 30 de noviembre, que podrás analizar a continuación. El trabajo realizado durante varios meses, se ha visto recompensado con la aceptación por parte de la Gerencia. Valoramos su buena disposición, aceptando mejoras y asumiendo el incremento del coste de las mismas.



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Propuesta final acordada.-

♦ Adecuación del complemento específico general a los puestos siguientes:

PUESTO	CAMBIO DE C.E. GRAL.	COMPLEM. ESP. GRAL.	MES / 14 PAGAS
Puesto Base de Servicios Generales (C2)	De EG17 a EG16	EG 00	2.433,72 €
Puesto Base de Vigilancia (C2)		EG 01	1.889,73 €
Puesto Base de Servicios Grles. (Med. Aud., Mant. B. y Exp. An.)		EG 02	1.420,04 €
Puesto Base de Administración (C2)	De EG16 a EG15	EG 03	1.337,43 €
Puesto Base Servicios Generales (C2)		EG 04	1.071,46 €
Puesto Base Servicios Especiales (C2)		EG 05	993,02 €
Puesto Base de Administración (C1)	De EG16 a EG13	EG 06	953,53 €
Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C1)		EG 07	881,80 €
Puesto Base de Laboratorios (C1)		EG 08	800,80 €
Puesto Base de Informática (C1)		EG 09	743,58 €
Puesto Base de Servicios Especiales (C1)	De EG15 a EG14	EG 10	705,04 €
Puesto Base de Servicios Generales (C1)		EG 11	659,35 €
Puesto Base de Informática (A2)	De EG14 a EG13	EG 12	630,31 €
Puesto Base Especializado de Informática (C1)		EG 13	581,32 €
Gestores de Calidad (C1)		EG 14	540,00 €
Puesto Base de Laboratorio (A2)		EG 15	480,85 €
Puesto Base de Servicios Especiales (A2)		EG 16	408,05 €
Puesto Base Especializado de Relaciones Internacionales (C1)			
Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios			
Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones			
Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería			
Resto de puestos EG14		Incremento EG14	
Puesto Base Especializado (Diversas Escalas - A2)/Téc. Estad. UTEC	De EG12 a EG11		
Jefes de Unidad (A2)	De EG11 a EG10		
Puesto Base Especializado (A1)	De EG09 a EG08		
Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (A1)	De EG12 a EG11		
Puestos EG05 - Niveles 25 y 26	Incremento EG05		

Estos incrementos afectarían a un total de 545 puestos supondrían: 360.109,26 € anuales.

♦ Mejora en diferentes puestos de estructura, en las siguientes condiciones:

PUESTO	CAMBIO DE NIVEL	CAMBIO DE ESPECÍFICO
JEFE DE NEGOCIADO C1/C2	De N19 a N20	De EG14 a EG13
JEFE DE NEGOCIADO A2/C1 (A2)	De N21 a N22	De EG13 a EG12
JEFE DE NEGOCIADO A2/C1 (C1)		De EG13 a EG12
JEFE DE SECCIÓN A2/C1		De EG09 a EG08
JEFE DE SECCIÓN A1/A2		De EG06 a EG05
JEFE/A UNIDAD TÉCNICA BIBLIOTECA; JEFE/A UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RR.LL.		De EG08 a EG07

Estas mejoras afectarían a un total de 113 puestos supondrían: 87.531,92 € anuales.

♦ Incremento del plan de promoción plurianual:

DETALLE	PUESTOS	Nº
Puesto Base Servicios Especiales (Jardinería, albañilería, fontanería, conductor, actividades culturales, ...)	C2 a C1	6
Coordinadores de Servicios	C2 a C1	2
Horizontal: Auxiliar de Servicios - Auxiliar Administrativo	C2 a C1	5
Auxiliar Administrativo a Administrativo	C2 a C1	10
Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (N20/18-EG13-A2/C1)	C1 a A2	8
Técnico Superior en Prevención	C1 a A2	1

Estas mejoras afectarían a un total de 32 puestos supondrían: 100.184,24 € anuales.



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

El total de las mejoras económicas sería el siguiente:

MEJORA	IMPORTE	IMPLANTACIÓN
ESPECÍFICOS	360.109,26 €	Enero de 2021
PUESTOS DE ESTRUCTURA	87.531,92 €	Enero de 2021
PROMOCIÓN	100.184,24 €	2021 - 2022

Afectaría a un total de 690 efectivos de la plantilla del PAS Funcionario y supondría una inversión final de 547.825,42 €.

A esta propuesta hay que incluirle el importe que ha supuesto las 71 plazas de promoción interna ya aprobadas el año pasado: 267.136,80 €.

Esta propuesta lleva aparejada la condición, **irrenunciable**, de creación de un grupo de trabajo, Organizaciones Sindicales – Gerencia, para que durante el año 2021 se puedan alcanzar los siguientes objetivos:

- Diseño e implantación de un modelo de registro electrónico del horario (similar al de otras universidades y administraciones públicas), que se ha visto tan necesario en nuestra universidad, sobre todo, desde el inicio de la pandemia provocada por la COVID-19.
- Diseño e implantación, en consonancia con lo anterior, de un modelo de "teletrabajo" para la UEx.

El miércoles 2 de diciembre se procedió, como ya informamos, al acto de la firma del III Acuerdo Regulador en el Rectorado de Badajoz.

Foro de la reunión/negociación

CIVEA DEL II ACUERDO REGULADOR DEL PAS FUNCIONARIO

Lugar de la reunión/negociación

Videoconferencia. 30 de noviembre de 2020

Asistentes

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.)
Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Carlos Alarcón Domingo, Francisca Fajardo Moreira, Marina Cornejo Canales y Luis Espada Iglesias
CSIF: Enrique Requejo López, Lorena Fernández Pillado, Marta Vázquez González-Sandoval y Emilio Balmaseda Romero
CC.OO.: Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro
UGT: Felipe M. Martín Romero

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Aprobación si procede, de nuevas escalas de PAS-Funcionario.
2. Aprobación, si procede, de las bases de concurso de traslado: Jefaturas de Negociado.
3. Aprobación, si procede, de las bases de concurso-oposición libre:
 - a) C2 - Auxiliares de Servicios.
 - b) C2 - Auxiliares de Servicios (Actividad Física y Deportiva).
 - c) C1 - Administrativo Especialidad Idiomas.



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

1.- Aprobación, si procede, de nuevas escalas de PAS-Funcionario.

El Gerente manifiesta que tras el documento enviado, el pasado viernes 27 de noviembre, por **USO**, referente a la revisión de las tablas establecidas en el artículo 86 de III Acuerdo Regulador, relacionado con la propuesta de denominación de ciertos puestos como **Puestos Bases Especializados (Investigación)** C1, con Nivel 18 y Específico EG13, nos informa que le ha parecido correcta nuestra propuesta, pero desea llamarlos **Puestos Bases Especializados (Gestión de Investigación)** para diferenciarlos de los Puestos Bases Especializados (Investigación) adscritos a Laboratorios.

Opta por retirar la propuesta de creación de Escalas Específicas de Investigación, tanto la correspondiente al Subgrupo A2 como la del Subgrupo C1, integrando estos puestos en la **Escala Técnica Auxiliar de Servicios**.

La representante de **USO**, Francisca Fajardo, manifiesta que están de acuerdo en no crear nuevas escalas, porque ello implica una limitación tanto en la futura movilidad como en la promoción de los funcionarios y funcionarias afectadas, quedando encorsetados en un único Servicio. Por el contrario, si, a posteriori, se abriese la posibilidad de concursar o promocionar a puestos adscritos a otras Escalas, significaría un claro agravio con el resto de los compañeros y compañeras. Por tanto, en principio, a **USO** no le parece mal el nombre propuesto por la Gerencia, aunque no le vemos mucho sentido a que estos puestos estén adscritos a la Escala AG19, al ser funciones de gestión y tramitación administrativa, dado que sería más lógico adscribirlos a la Escala Administrativa, con la especialidad de Gestión de Investigación. Proponemos que se creen en la Escala AG05 (Escala Administrativa de Universidad).

Tras el oportuno debate, las organizaciones sindicales se posicionan, CSIF a favor de que se creen Escalas o Especialidades distintas de las existentes, así como también a que se integren en la Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios.

Interviene Luis Espada, por **USO**, manifestando que no estamos de acuerdo con la creación de Escalas y Especialidades, al no ver necesario que en SGTRI se necesiten puestos especializados y no se necesiten en otros Servicios como p.e. Recursos Humanos, Gestión Económica, Alumnado, etc.

La representación de CC.OO. manifiesta su conformidad con lo expuesto anteriormente por el representante de **USO** y estima que estos puestos se adscriban a la Escala Administrativa Universitaria vigente.

El Gerente acepta la propuesta y se acuerda crear los puestos con denominación **Puesto Base Especializado (Gestión Investigación)** dentro de la **Escala Administrativa**. Subgrupo C1 y Nivel18, motivando la necesidad de creación de estas plazas a fin de poder sacarlas en convocatorias distintas y con temarios adaptados que incluyan en su parte específica, temas relacionados con la gestión de la investigación.

Con respecto a la propuesta de las Escalas de Administración Especial, el Gerente informa de la necesidad que tenemos de contar con titulados en Informática, y también en Telecomunicaciones, dadas las necesidades y retos que tiene nuestra Universidad. Ello no implica crear nuevos puestos de trabajo, dado que serán los existentes los que se adscribirán a estas nuevas escalas: Escala Superior de Servicios. Especialidad Informática (Subgrupo A1); Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Informática (Subgrupo A2); Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Telecomunicaciones (Subgrupo A2), y se irán cubriendo a medida que se vayan jubilando los titulares que los ocupan actualmente.

Igualmente, explica la necesidad de crear dos nuevas Escalas, ambas adscritas al grupo B:

- **Escala de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género**, para así dotar a la Oficina de Igualdad con personal de apoyo con una formación y preparación adecuada a su actividad.



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

- **Escala de Técnico Superior en Proyectos de Edificación**, un puesto cuya creación lleva demandando de forma persistente, los responsables de la Unidad Técnica de Obras y mantenimiento, que consideran imprescindible contar con un Técnico Superior en Delineación que apoye el control de las obras realizadas y modificación de planos de la UEx.

Luis Espada, en representación de **USO** propone eliminar, en el requisito de titulación, la referencia al nivel MECES, pues según la disposición adicional octava del [Real Decreto 967/2014](#), de 21 de diciembre, no es de aplicación para el acceso a la función pública. Propuesta que es aceptada tanto por Gerencia como por el resto de organizaciones sindicales.

Tras todas estas modificaciones realizadas por la Gerencia, se aprueba la creación de las Escalas de Administración Especial propuestas.

2.- Aprobación, si procede, de las bases de concurso de traslado: Jefaturas de Negociado.

El Gerente propone y la parte social acepta alterar el Orden del día, dejando este punto para el final.

3.- Aprobación, si procede, de las bases de concurso-oposición libre:

a) Auxiliares de Servicios (Subgrupo C2).

Desde **USO** se proponen algunas modificaciones a las bases, tales como que se especifique que la convocatoria es de Auxiliares de Servicios (Servicios Generales), así como que se convocan 18 plazas, de las cuáles 16 son por el turno ordinario y 2 por el turno de discapacidad, al no estar muy claro en la convocatoria propuesta por Gerencia, siendo aceptada.

También se propuso, por la representación de **USO**, modificar la redacción del punto 3.5.d) de la convocatoria, incluyendo que quién no hubiese marcado alguna localidad para su inclusión en bolsa, se entendería que la voluntad del participante es la de adscripción a todas las localidades, y, por tanto, eliminar de la base 9.1 el párrafo que indicaba la renuncia a incluirse en bolsa, en caso de no haber marcado alguna localidad en la solicitud. De esta manera, las personas participantes que no hubiesen cumplido con la obligatoriedad de marcar, al menos, una de las localidades para la inclusión en bolsa, formarían parte de todas las bolsas y no implicaría su renuncia. Se trata, pues, de optar por la forma inclusiva, en vez de exclusiva, tal y como estaba, inicialmente, en la convocatoria. También es aceptada esta propuesta por la Gerencia y resto de organizaciones sindicales.

USO pone de manifiesto que la base 6.1.a) de la convocatoria, referida al primer ejercicio, no está tal cual se recoge en la Base Séptima de las Bases Generales (aprobadas en julio de 2020), al no especificar que, al menos, 60 preguntas deben ser referidas a la parte específica del temario.

Igualmente, **USO** plantea que debería contemplarse en la convocatoria si se pueden hacer o no preguntas de reserva, como se ha hecho en una ocasión anterior, y si es así, indicar el número de preguntas. Después del correspondiente debate, el Gerente manifiesta que, efectivamente, **no se pueden poner preguntas de reserva si no viene establecido expresamente en la convocatoria**, de lo cuál informará a los respectivos Tribunales.

b) Auxiliares de Servicios (Actividad Física y Deportiva) (Subgrupo C2).

USO realiza las mismas propuestas, que, en el punto anterior, en relación con el punto 3.5 d) y con las preguntas de reserva, siendo aceptadas por la Gerencia.



USO INFORMA 50-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

c) Administrativo Especialidad Idiomas (Subgrupo C1).

El Sr. Gerente, envió un documento con cambios propuestos por el Servicio de Relaciones Internacionales a la convocatoria remitida, referidos al primer ejercicio y relacionados con el temario.

Tanto desde la representación de **USO** como la de CSIF trasladamos al Gerente que se trata de un temario ya aprobado en la CIVEA de mayo y, por tanto, entendemos que es el que debe publicarse con la convocatoria. Respecto al segundo ejercicio, desde **USO** informamos de la necesidad de especificar en la convocatoria el tipo de examen, número de preguntas y el valor de las mismas. El Gerente propone que consistirá en resolver dos supuestos: el primero de 20 preguntas a responder en inglés y el segundo de 10 preguntas a responder en la segunda lengua elegida por el aspirante. Propuesta aceptada por la parte social.

Al igual que los dos puntos anteriores, **USO** hace las mismas propuestas en relación con el punto 3.5 d) y con respecto a las preguntas de reserva, siendo aceptadas por la Gerencia.

2.- Aprobación, si procede, de las bases de concurso de traslado: Jefaturas de Negociado.

El Gerente **nos** informa que retira la convocatoria de concurso de traslado: Jefaturas de Negociado, al considerar que es necesario establecer y aprobar un nuevo baremo, proponiendo a las organizaciones sindicales que antes de final de año, le hagamos llegar (conjunta o separadamente) las propuestas de valoración y baremo, comprometiéndose a convocar el concurso de traslado una vez haya sido consensuado y aprobado el nuevo baremo.

USO manifiesta que, si bien no está de acuerdo con el baremo actual, es el que está aprobado en las [Bases Generales](#), aunque no tiene inconveniente en que se modifique, ya que, efectivamente, la experiencia de anteriores procesos ha puesto en evidencia su ineficacia. Nos comprometemos a elaborar una propuesta de valoración de méritos para los concursos.

Aunque se retira el punto, la representación de **USO** pregunta a la Gerencia, el porqué no están en la convocatoria todas las plazas vacantes. La respuesta de Gerencia es que, efectivamente, no están todas las plazas, pero que tiene su explicación y que la dará cuando se presente de nuevo la convocatoria.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE